**RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 266 – 2017- MDLV**

La Victoria, junio 06 de 2017
Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

**VISTO:**

El Informe Nº 172-2017-MDLV/OREC; y

**CONSIDERANDO**:

Que, conforme con los artículos II, IV del Título Preliminar y 20º de la Ley Nº 27972, normas pertinentes del Código Civil, cabe autorizar la realización de matrimonios comunitarios en el Distrito de La Victoria el día 22 de julio de 2017, aprobando los importes de los derechos recomendados en el informe acotado;

Que, de conformidad con el art. 250º del Código Civil, la fecha límite de inscripción debe fijarse hasta el 14 de julio de 2017;

Que, es necesario brindar las mayores facilidades a los contrayentes, a fin de que puedan regularizar su estado civil;

En ejercicio de sus atribuciones de ley;

**RESUELVE**:

**ARTICULO PRIMERO**.- AUTORIZAR al Registro Civil de la Municipalidad Distrital de La Victoria, para que realice matrimonios comunitarios el día 22 de julio de 2017, a horas 10.00 a.m. en la Plaza "Miguel Grau Seminario y Héroes Navales", distrito La Victoria.

**ARTICULO SEGUNDO**.- APROBAR el monto de los derechos correspondientes a los matrimonios comunitarios materia de la presente resolución, en los montos de S/. 35.00 por expediente matrimonial y S/.20.00 por análisis clínicos.

**ARTICULO TERCERO**.- Las solicitudes para matrimonios dentro de los alcances de la presente resolución, sólo se recepcionarán hasta el 14 de julio de 2017.

**POR TANTO:**
**REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión
ALCALDE